



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 NOV 2017

Res. F.I. **594** - D - 2017

Expte. N° 14.200/17

VISTO: Las presentaciones realizadas por el alumno de la Carrera de Ingeniería Industrial, Sr. Daniel René Pestaña, mediante las cuales solicita ayuda económica para su asistencia al Seminario sobre "Producción y Comercialización de Aceites Esenciales a partir de Plantas Aromáticas"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha capacitación se encuadra en el Marco del tema elegido como Tesis de Finalización de Carrera "Producción y Comercialización de Aceites Esenciales de Plantas Aromáticas";

Que el seminario se desarrolló los días 10 y 11 de agosto de 2017 en el Jardín Botánico Arturo E. Ragonese (JBAER) - Instituto Recursos Biológicos (IRB) - INTA - Castelar de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial en un principio aconseja hacer lugar al pedido y financiar \$ 2.400,00 (Pesos Dos mil Cuatrocientos), basados en las Resoluciones HCD N° 005/05 y HCD N° 821/06;

Que el monto que se aconseja otorgar es a fin de cubrir la inscripción de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos), contra presentación de certificado de asistencia y el comprobante del pago y una Beca Académica de \$ 1.600,00 (Pesos Un Mil Seiscientos), para los gastos de hospedaje y comida;

Que posteriormente la Escuela de Ingeniería Industrial sugiere ampliar la ayuda económica hasta la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil);

Que el presente gasto se afectara al inciso 5.1.3. Becas Académicas del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial para el corriente ejercicio;

Que el alumno Pestaña presento la documentación solicitada por lo que a través de la Dirección Administrativa Económico Financiera se le hizo entrega de los fondos asignados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.200/17

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una Beca Académica al Sr. Daniel René PESTAÑA, D.N.I.: 22.553.130, por la suma de \$ 3.000,00 (Pesos TRES MIL), para solventar los gastos incurridos en la participación de las Jornadas de Producción de Plantas Aromáticas y Obtención y Utilización de sus Aceites Esenciales, llevadas a cabo en las instalaciones del INTA ubicado en la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires durante los días 10 y 11 de agosto de 2017.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 3.000,00 (Pesos TRES MIL) a la partida 5.1.3.: BECAS ACADEMICAS, del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Sr. Daniel René PESTAÑA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION F.I.  594D -2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa